



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/55/1/Add.2  
27 June 2008

ESPAÑOL  
ORIGINAL: ENGLISH

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL

Quincuagésima quinta Reunión  
Bangkok, 14 al 18 de julio de 2008

**Addendum**

**ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO**

**9. Sector de producción**

**(a) Elaboración adicional y análisis de las cuestiones relativas a la eliminación del sector de producción de HCFC (decisión 53/37 g))**

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/55/45](#) contiene un informe de la Secretaría conforme al pedido del Comité Ejecutivo en su 53ª Reunión, decisión 53/37 g). La Secretaría incorpora los puntos de vista recibidos de expertos del sector de producción de los países que están al amparo del Artículo 5 y los países que no están al amparo de dicho Artículo en el documento que se expedirá al Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- La continua aplicabilidad del enfoque actual para financiar la eliminación de la producción de los HCFC basado en la suposición de los cierres de planta;
- El momento oportuno para el financiamiento de la eliminación de HCFC en vista del prolongado lapso entre la eliminación total de HCFC, en 2013, y la eliminación definitiva en 2030, tomando en consideración que la eliminación de la producción y del consumo podrían emprenderse simultáneamente;

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

- La admisibilidad de las plantas de productos múltiples de CFC/HCFC-22, en vista del compromiso establecido en el acuerdo de eliminación de la producción de los CFC de no pedir financiamiento al Fondo Multilateral para cerrar las instalaciones de HCFC que utilizan la infraestructura existente de los CFC;
- La fecha límite para la admisibilidad al financiamiento para la eliminación de la producción de HCFC; y
- Otras cuestiones relacionadas con el sector de producción de HCFC, tomando en consideración el subapartado b) anterior (decisión 53/37 g)).

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité podría considerar:

- (a) Mantener los párrafos a) a d) de la decisión 19/36 para el sector de producción de HCFC;
- (b) Continuar calculando los costos de producción sobre la base del cierre, tomando en cuenta los componentes de propiedad extranjera y de exportaciones a países que no operan al amparo del Artículo 5 de las instalaciones que se cierran;
- (c) Alentar la presentación de una eliminación sincronizada de producción y el consumo como parte del primer plan de gestión de eliminación de HCFC;
- (d) Proporcionar incentivos para la eliminación temprana de las instalaciones de producción;
- (e) Requerir un sólido sistema de supervisión durante el período de control con el sistema de informe de verificación usado en la eliminación de los CFC para supervisar las instalaciones que reciben financiación pero continúan produciendo HCFC para usos como materia prima;
- (f) Las cuestiones relacionadas con:
  - (i) Las fechas límite; y
  - (ii) Las plantas convertidas
- (g) Invitar a representantes de la Secretaría de la CMNUCC que se ocupan del MDL a la próxima reunión del Subgrupo sobre el sector de producción para que proporcionen información acerca del proceso del MDL y su relación con la producción de HCFC

**11. Evaluación de los costos administrativos requeridos para el trienio 2009-2011 (seguimiento a las decisiones 50/27, 51/38 y 54/42)**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/55/48 contiene el informe del consultor sobre el estudio de los costos administrativos autorizados en la decisión 50/42, basados en las atribuciones adoptadas en la 51ª Reunión (decisión 51/38). El informe se presentó a los organismos de ejecución para sus comentarios y después del recibo de los cuales se expedirá un documento al Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- Definición normalizada de los costos administrativos;
- Información de los costos administrativos dentro del Programa de asistencia al cumplimiento;
- Ajuste de los cálculos del Programa de asistencia al cumplimiento;
- Contabilidad del Fondo fiduciario con la ONUDI;
- Tasas de desembolso del proyecto;
- Actividades relacionadas con la eliminación de los CFC;
- Actividades de puesta en marcha para HCFC;
- Comparación del régimen de costo actual con el FMAM;
- Idoneidad del régimen de costo actual en el trienio próximo;
- Supervisión de honorarios administrativos;
- Donaciones no asignadas;
- Riesgo cambiario con divisas; y
- Requisitos de notificación

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité podría considerar las recomendaciones del consultor a la luz de su examen de los costos unitarios básicos en su 56ª Reunión.